



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION DE ADQUISICION
DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.695/

QUILLON, 15 JUN 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.259 de fecha 26 de Febrero de 2015, aprueba el Plan Deportivo Anual año 2015 – Área Competitiva.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
5. FICHA TECNICA N° 24, Oficina Deportes.
6. Certificado Presupuestario n° 45/2015 de fecha 21/04/2015.
7. Bases Campeonato Integración de Escuelas Formativas de Futbol Infantil, Región del Bio Bio año 2015.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2.676 de fecha 12 de Junio de 2015, aprueba Bases del Campeonato de Integración de Futbol 2015
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



1

12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición directa, a la **ASOCIACION DEPORTIVA DE ESCUELA DE FUTBOL DE FUTBOL DEL BIO BIO N° [REDACTED]**, por la suma de **\$ 350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"INSCRIPCION DE CAMPEONATO DE INTEGRACION DE FUTBOL 2015"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por la siguiente razón:

a) **Debido a que este proveedor es único que organiza dicho campeonato de Integración de Escuelas Formativas de Fútbol Infantil en la Región.**

b) **Fortaleciendo la integración infantil y la interrelación familiar, como así fomentar e incentivar una vida sana por medio del deporte.**

2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.12.999.006-5**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

3. Dispónese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

GCP/TGM/tgm.-

Distribución

- OFICINA DEPORTES.
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

